



## Contenido mínimo del TFG y TFM de perfil profesional.

Aprobado por Permanente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial con fecha 26 de septiembre de 2024.

Como norma general, los TFG y TFM de perfil profesional, deberán contemplar en cada uno de sus documentos los contenidos mínimos exigibles por la normativa vigente, según el tipo de proyecto.

### 1. Memoria

Es un documento justificativo y descriptivo de la solución adoptada que incluye el proceso de génesis de la misma, con la indicación de las principales dificultades encontradas y los procesos seguidos en su resolución. También suele hacer referencia a los estudios de viabilidad económica, instrucciones de manejo, planes de ejecución, instalación, puesta en marcha y explotación, aunque estos se desarrollen con más detalle en los anejos a la memoria. El índice propuesto es el siguiente:

- 1.1 Objetivos.
- 1.2 Estudio de necesidades, factores a considerar: limitaciones y condicionantes.
- 1.3 Planteamiento de soluciones alternativas y justificación de la solución adoptada.
- 1.4 Descripción detallada de la solución adoptada.
- 1.5 Justificación detallada de los elementos o componentes de la solución adoptada (cálculo y dimensionamiento).
- 1.6. Evaluación del cumplimiento de objetivos.
- 1.7. Evaluación del impacto global y alcance (contribuciones y recomendaciones prácticas).

Anexos a la memoria (opcionales)

- A.1 De cálculo (para todas las especialidades, si son muy voluminosos o no aparecen en el apartado 1.5).
- A.2 Estudio económico.
- A.3 Manual del usuario (obligatorio para proyectos informáticos, de control o gestión).
- A.4 Listado código fuente (obligatorio para proyectos informáticos o de control).

### 2. Planos.

Los planos constituyen la especificación gráfica del proyecto. Este puede contener tanto planos, como esquemas o diagramas, pero no conviene olvidar las características propias de cada tipo de representación a la hora de su utilización.



### 3. Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones, junto con los planos, constituyen extensiones del contrato entre propiedad y contratista para la ejecución de un proyecto, y como tales deben intentar responder, junto al resto de cláusulas del contrato, a las preguntas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿cuánto?, y ¿qué ocurre si no se cumple?

Con los planos se pretende responder al ¿qué? y ¿cómo? de manera gráfica y con el pliego de condiciones al resto de cuestiones de manera escrita.

Obligatoriamente, se consignarán las condiciones técnicas con los siguientes apartados:

1. Objeto.
2. Condiciones de los materiales.
  - Descripción.
3. Condiciones de la ejecución
  - Descripción.
4. Pruebas y ajustes finales o de servicio.

### 4. Presupuesto.

El presupuesto del proyecto es el documento que tiene por finalidad dar una idea lo más aproximada posible del importe de su realización.

Podrá realizarse por cualquiera de los tres métodos explicados en la asignatura de oficina técnica:

- Costes según naturaleza.
- Precios descompuestos.
- Secciones homogéneas.